



Subsecretaría Jurídica

Centro Integral de Servicios (CIS)
Edificio Norte, Cuarto Piso
Boulevard Atlixcáyotl No. 1101
Col. Concepción Las Lajas
C.P. 72190, Puebla, Pue.
Tel. (222) 3034800 Ext. 2514

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
AV. CONGRESO DE LA UNIÓN No. 66, COLONIA EL PARQUE,
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
C.P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y en atención al Acuerdo contenido en el oficio D.G.P.L. 64-II-3-692 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar SGG/SAPI/392/2019 suscrito por Evelia Hernández Juárez, Subsecretaria de Atención a Pueblos Indígenas de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla; mediante el cual informa de las acciones desarrolladas con relación, en lo conducente, al Acuerdo “**Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Titulares de los Poderes Ejecutivos de las 32 Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones legales y constitucionales, diseñen e instrumenten políticas públicas dirigidas a promover, preservar y revitalizar las lenguas originarias de nuestro país.**” “**Cuarto.- Deberá darse prioridad en la atención a las entidades federativas en las cuales haya mayor población indígena.**”

Lo anterior a efecto que se tenga a esta entidad federativa atendiendo al referido Acuerdo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Danny
008309

SECRETARÍA DE SENADORES

2019 JUN 2 PM 3:58



ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
JOSÉ OTHÓN CARRILES HANAN
SUBSECRETARIO JURÍDICO

2019 JUN 2 PM 4:41

SECRETARÍA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

007147

Con anexo.

- C.c.p. Ernesto Ordaz Moreno, Secretario Particular del C. Gobernador. Para su conocimiento y en atención al oficio EN-436/2019.- Presente.
- C.c.p. Marco Espinosa Silva, Responsable de Oficialía de la Oficina del Secretario General de Gobierno. Para su conocimiento y en atención al oficio SGG/OS/1261/2019.- Presente.
- C.c.p. Rocío Villegas González, Secretaria Particular de la Subsecretaría Jurídica. Para su conocimiento y en atención al memorándum 0609/2019.- Presente.

LEMV/JDLM

[Firma manuscrita]



Secretaría
General de
Gobierno

"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a, 29 de Mayo de 2019
Oficio SGG/SAPI/392/2019

MTRA. LAURA ELIZA MORALES VILLAGRÁN
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SGG.
PRESENTE

Subsecretaría de
Atención a Pueblos
Indígenas

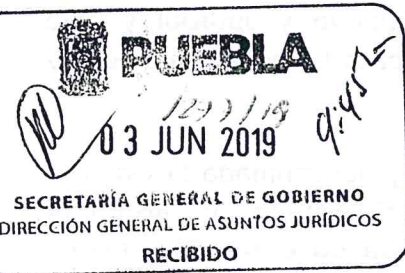
Av. de la Reforma 711
Colonia centro
Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 2 73 28 00
Ext. 10683

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 34, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 17 fracción XIV y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; en respuesta al oficio número SGG/SJ/DGAJ/DPLI/280/2019 signado por Usted de fecha quince de mayo del año en curso, mediante el cual en síntesis solicita lo siguiente: **"...informe a esta Dirección general de las acciones realizadas por esa Dependencia, a fin de estar en la posibilidad de atender el citado Acuerdo."**

Lo anterior, relacionado al Acuerdo de fecha 25 de abril del año en curso, emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, donde se establecieron los siguientes puntos de acuerdo:

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Cultura, así como al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que redoblen esfuerzos en las acciones en materia de fortalecimiento, preservación y revitalización de la riqueza cultural inherente a las lenguas indígenas de México. **Segundo.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Titulares de los Poderes Ejecutivos de la 32 Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones legales y constitucionales, diseñen e instrumenten políticas públicas dirigidas a promover, preservar y revitalizar las lenguas originarias de nuestro país". **Tercero.-** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, amplíe las acciones en materia de preservación, difusión y revitalización de las lenguas originarias de nuestro país. **Cuarto.-** Deberá darse prioridad en la atención a las entidades federativas en las cuales haya mayor población indígena"

Al respecto esta Subsecretaría de Atención a Pueblos indígenas, procede a pronunciarse solamente respecto a los puntos: **Segundo y Cuarto** de dicho acuerdo, por tener esta Entidad Federativa atribuciones Legales y Constitucionales, precisando los siguientes postulados:





Subsecretaría de
Atención a Pueblos
Indígenas

Av. de la Reforma 711
Colonia centro
Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 2 73 28 00
Ext. 10683

Constitucionalmente corresponde al **Estado** la **Rectoría del Desarrollo Nacional** para garantizar que este sea integral y sustentable; además velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El **Plan Nacional de Desarrollo** y los **Planes Estatales** y municipales deberán observar dicho principio.

Con la finalidad de cumplir con estos principios, las autoridades de **todos los órdenes de gobierno**, en el **ámbito de su competencia**, deberán implementar **políticas públicas** de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia. Fuente: **Art. 25** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta **Entidad Federativa**, se organizará en un **Sistema de Planeación del Desarrollo**, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales; la Ley correspondiente establece que será **responsabilidad del Ejecutivo**, la elaboración del **Plan Estatal de Desarrollo**, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial y será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley. Fuente: **Art. 107** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Una vez publicado el **Plan Estatal de Desarrollo** y determinada la vigencia de los programas, serán obligatorios para el Estado y **aquellas Dependencias y Entidades a quienes corresponda su ejecución**. Fuente: **Art. 27** de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Corresponde a la **Secretaría General de Gobierno**, la atribución de "...Diseñar, promover, coordinar, ejecutar e instrumentar **políticas y programas** especiales que promuevan el **desarrollo de las comunidades indígenas**, que fortalezcan su organización y **su identidad cultural**, bajo el marco de la Constitución Federal, Estatal y demás legislación aplicable. Fuente: Fracción **XLVI** del **Art. 27** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Es a través de la **Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas**, la estructura encargada de "...Coordinar la operación, evaluación y seguimiento de los **programas, proyectos, estrategias y acciones** para el **desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas**; mediante la implementación de mecanismos que resulten adecuados." Fuente: Fracción **I** del **Art. 66** del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.



Subsecretaría de
Atención a Pueblos
Indígenas

Av. de la Reforma 711
Colonia centro
Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 2 73 28 00
Ext. 10683

A nivel Nacional el Estado de Puebla, se encuentra clasificado como una Entidad Federativa en la cual se concentra un alto contenido de Población Indígena, por lo que la Administración del Gobernador Interino del Estado de Puebla el **Mtro Guillermo Pacheco Pulido**, estableció en el respectivo **Plan Estatal de Desarrollo (PED)**, un contenido plural e incluyente y en estricto apego a la ley, estructurado por **cinco ejes estratégicos**, cada uno con un **objetivo** y planteamiento general; QUE DA CUMPLIMIENTO AL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS a promover, preservar y revitalizar **las lenguas originarias** de nuestro país; a través de las estrategias siguientes:

- **Eje 1. Seguridad y gobernanza para vivir en paz.-** Objetivo: Fortalecer la participación de las personas en las decisiones públicas, en la búsqueda de mecanismos para garantizar la seguridad de las y los poblanos, la cual sea, con estricto apego a los derechos humanos.
- **Eje 2. Innovación, competitividad y empleo.-** Objetivo: Promover la generación de empleos, el desarrollo económico y social bajo un esquema innovador Y competitivo en las siete regiones socioeconómicas del estado para beneficiar a todas las familias poblanas.
- **Eje 3. Bienestar social, equidad e inclusión.-** Objetivo: **Dotar a las y los poblanos de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales.**
- **Eje 4. Infraestructura, movilidad, y desarrollo sostenible y sustentable.-** Objetivo: Integrar regionalmente al estado, mejorando la gestión territorial con base en criterios y tendencias económicas, políticas, sociales y medioambientales.
- **Eje 5. Gobierno de calidad y abierto al servicio de todos.-** Objetivo: Recuperar la confianza de las y los poblanos, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción.

Eje 3. Bienestar social, equidad e inclusión.- Objetivo: Dotar a las y los poblanos de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales.

Desarrollo Social:

- a. Empoderamiento de mujeres y niñas
- b. Rescate de lenguas indígenas**
- c. Infraestructura educativa

EJE 3

Programa 14: De la educación a la inclusión

OBJETIVO.- Incrementar los niveles de cobertura, calidad y permanencia con un enfoque inclusivo en el Sistema Educativo Estatal para lograr un mejor nivel de desarrollo de las personas.

ESTRATEGIA.- Incrementar la cobertura, calidad y permanencia en la educación de manera incluyente para la excelencia educativa.

No. 9. Generar estrategias de intervención que fortalezcan el **aprendizaje en lenguas indígenas.**



Subsecretaría de
Atención a Pueblos
Indígenas

Av. de la Reforma 711
Colonia centro
Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 2 73 28 00
Ext. 10683

EJE 3

Programa 16: Fortaleciendo la identidad originaria

OBJETIVO.- Mejorar la calidad y nivel de vida de las familias indígenas del estado de Puebla, a través del apoyo a sus propias formas de producción, organización social, valores culturales y creencias, fortaleciendo la autogestión y el bienestar colectivo de la comunidad.

ESTRATEGIA.- Optimizar la infraestructura social básica, educativa, de salud y de comunicaciones, en las regiones indígenas del estado para fortalecer las actividades productivas que contribuyan a mejorar su condición de vida.

No. 2. Difundir y promover el **reconocimiento de las lenguas** y cultura indígenas en el estado.

No. 3. Promover entre los docentes y alumnos el **aprendizaje de lengua indígenas** para fomentar el desarrollo de lenguas maternas en las comunidades.

Finalmente, el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) para esta Administración, también cumple en el DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS a promover, preservar y revitalizar **las lenguas originarias** de nuestro país; través de las estrategias siguientes:

EJERCICIO FISCAL 2019				
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
E141 - DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS				
Actividad 1.2:	Realizar 8 Talleres formativos en distintas ramas solicitadas.	Unidad responsable de la actividad: 0080 - Dirección de Cultura, Estudios y Derechos de los Pueblos Indígenas	Gestión Interinstitucional: <ul style="list-style-type: none"> Taller literario para preservar las lenguas maternas de las comunidades indígenas. Taller sobre elaboración de programas municipales para el rescate de las lenguas maternas. 	Programación 2019. <ul style="list-style-type: none"> -Realizar Un Taller literario para compartir, promover y preservar las lenguas maternas de las comunidades indígenas en el Municipio de Xochiapulco. (80 personas) -Capacitar a autoridades Municipales mediante un taller sobre elaboración de programas municipales para el rescate y preservación de lenguas maternas en el Municipio de Puebla (100 Municipios)



**Secretaría
General de
Gobierno**

"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a, 29 de Mayo de 2019
Oficio SGG/SAPI/392/2019

**Subsecretaría de
Atención a Pueblos
Indígenas**

Av. de la Reforma 711
Colonia centro
Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 2 73 28 00
Ext. 10683

EJERCICIO FISCAL 2019			
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
E141 - DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS			
Actividad 2.5:	Realizar 2 informes sobre la gestión de participación de capacitaciones de personas hablantes de lenguas maternas interesados en ser intérpretes certificados.	Unidad responsable de la actividad: 0082 - Dirección de Evaluación, Fortalecimiento y Desarrollo de Pueblos Indígenas	Gestión Interinstitucional: Minuta de Trabajo entre los entes participantes del mes de Mayo de 2019.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo reiterándole mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDIGENAS.

EVELIA HERNANDEZ JUÁREZ
SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN
A PUEBLOS INDIGENAS

C.c.p. Ernesto Ordaz Moreno.- Secretario Particular del C. Gobernador. Para su conocimiento y atención al oficio EN-436/2019.- Presente.
C.c.p. Marco Espinosa Silva.- Responsable de Oficialía de la Oficina del Secretario General de Gobierno. Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Rocio Villegas González.- Secretaria Particular de la Subsecretaría Jurídica.- Para su conocimiento y atención al memorándum 0609/2019.- Presente.

Archivo.
EHJ/masf.